REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
COMITÉ EVALUADOR
EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA FINAL
PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CDATH-010-2023

FECHA INICIAL	06 de junio de 2023
FECHA FINAL	09 de junio de 2023
OBJETO	Entregar a título de venta equipo agrícola ahoyador para proyecto SENNOVA de evaluación de suelos SGPS-10771-2023 el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

PROPONENTE	**PRIMER MENOR VALOR**				**SEGUNDO MENOR VALOR**			
	1, CIENTIFICAS S.A.S. 901315420-1				**2, JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO C.C.: 11.318.820**			
VALOR DE LA OFERTA	**TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS ($3.621.000,00)**				**SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)**			
FACTOR: OFERTA ECONOMICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N.A**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Validez de la oferta económica: Será por la duración del presente proceso de contratación, desde la presentación de las ofertas y hasta el momento de la liquidación y/o terminación del mismo. 2. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos por la entidad, en la plataforma del Secop II.								
3. Se verificarán los valores de los servicios y/o elementos contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor total de la oferta y el valor total por ítem incluido IVA, no podrán ser superiores al presupuesto establecido por la entidad. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido. 4. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.								
El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de impuesto, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.	X			CUMPLE - JUSTIFICÓ PRECIO	X			CUMPLE - JUSTIFICÓ PRECIO
Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Presentar sus propuestas en PESOS COLOMBIANOS y sin el uso de decimales.								
NOTA 1: En atención a lo establecido en la Sección Tercera, del Consejo de Estado, mediante Sentencia con Radicado No. 12663 del 18 de octubre de 2000. Consejera Ponente: Maria Elena Giraldo Gómez y al señalar que: "Cuando el oferente en el análisis de precios unitarios, al multiplicar el dato de precio unitario por las cantidades obtenga un dato equivocado, la Administración podrá corregirlo, efectuando la operación correcta: los errores aritméticos no podrán, o por aumento o por disminución sobrepasar un 2% del valor de la propuesta. La Administración no podrá jamás corregir el dato de precio unitario".								
Por dicha razón, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila – SENA – Regional Huila, en caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales incluidos en la lista de cantidades y precios del formato de la propuesta, se hará corrección aritmética tomando como base los precios unitarios, siempre y cuando los errores aritméticos no podrán, o por aumento o por disminución sobrepasar un 2% del valor de la propuesta.								
RESULTADO EVALUACION OFERTA ECONOMICA	**CUMPLE**				**CUMPLE**			

REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
COMITÉ EVALUADOR
EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA FINAL
PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CDATH-010-2023

FECHA INICIAL	06 de junio de 2023
FECHA FINAL	09 de junio de 2023
OBJETO	Entregar a título de venta equipo agrícola ahoyador para proyecto SENNOVA de evaluación de suelos SGPS-10771-2023 el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

FACTOR: OFERTA TECNICA	**SI**	**NO**	**N.A**	**OBSERVACIONES**	**SI**	**NO**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
Deberá ser presentado conforme al Anexo 9. La oferta debe cumplir con la calidad y cantidad de las especificaciones técnicas de la invitación pública. Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, al igual debe adjuntar los anexos y documentos que hagan parte de la misma tales como fichas técnicas, certificados de la calidad expedidos por el fabricante etc., cuando sean requeridos por la entidad, (ítem específico denominado Fichas técnicas contenido en los requisitos numerados del factor jurídico). De tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA.		X		NO CUMPLE - El equipo ofertado presenta diferencia en las siguientes caracteristicas: 1) potencia 1,9 HP 1,4 Kw. 2) cilindrada 36,6 CC. 3) longitud de 60 cm.	X			CUMPLE - SUBSANÓ REQUISITO
FACTOR: OFERTA TECNICA / SST	**SI**	**NO**	**N.A**	**OBSERVACIONES**	**SI**	**NO**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
El proveedor deberá presentar: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación, soporte de valoración médica ocupacional y análisis de identificación de los peligros.	X			CUMPLE - SUBSANÓ REQUISITO	X			CUMPLE - SUBSANÓ REQUISITO
Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores.	X			CUMPLE	x			CUMPLE
El proponente deberá diligenciar y adjuntar el ANEXO 4 CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Formato GCCON-F-065).		X		NO CUMPLE - NO SUBSANÓ	x			CUMPLE - SUBASNÓ REQUISITO
RESULTADO EVALUACION OFERTA TECNICA	**NO CUMPLE**				**CUMPLE**			
RESULTADO TOTAL MENOR VALOR	**INHABILITADO**				**HABILITADO**			
	OBSERVACION: Una vez verificados los requisitos habilitantes en el aspecto económico y técnico, la oferta con el menor valor correspondiente a la presentada por el oferente CIENTIFICAS S.A.S., se tiene como resultado de la subsanación conforme al informe preliminar: 1) El oferente justificó el probable precio artificialmente de toda su oferta. Explicó por escrito dicha oferta. 2) Presentó anexo 9 especificando marca y referencia,				**OBSERVACION:** Una vez verificados los requisitos habilitantes en el aspecto económico y técnico, la segunda oferta con el menor valor correspondiente a la presentada por el			

REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
COMITÉ EVALUADOR
EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA FINAL

PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CDATH-010-2023

FECHA INICIAL	06 de junio de 2023
FECHA FINAL	09 de junio de 2023
OBJETO	Entregar a título de venta equipo agrícola ahoyador para proyecto SENNOVA de evaluación de suelos SGPS-10771-2023 el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

OBSERVACIONES	conforme a lo señalado en la NOTA 2, sin embargo, no cumple con los requerimientos técnicos de la entidad, toda vez que el equipo ofertado difiere en potencia y cilindraje, el equipo se requiere para prácticas formarivas con bajo consumo de combustible y de fácil manejo. La ofertada es para trabajo pesado atendiendo las condiciones indicadas de potencia y cilindraje . 3) El proveedor presentó Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.). El oferente no subsanó el Anexo 4 diligenciado en PDF con el membrete del proponente. El Proponente NO CUMPLE las condiciones técnicas	oferente JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO, se tiene como resultado que debe subsanar los siguientes requisitos en el aspecto técnico: 1) El oferente justificó el probable precio artificialmente de toda su oferta. 2) Presentó anexo 9 especificando marca y referencia, conforme a lo señalado en la NOTA 2. 3)Anexó: a. soporte de valoración médica ocupacional. b. Análisis de identificación de los peligros. 4) Presentó Anexo 4 diligenciado en PDF y membrete del proponente. El proponente CUMPLE las condiciones técnicas y económicas.

COMITÉ EVALUADOR

Los miembros del Comité Evaluador que suscriben la presente acta, mediante la firma hacen constar igualmente que no cuentan con inhabilidades e incompatibilidades de consanguinidad ni afinidad con alguno de los proponentes que participan en el proceso de mínima cuantía, objeto de evaluación.

Yuly Paola Medina Rios
Apoyo SST
Evaluador SST

Firmado digitalmente por NURY ANDREA BELTRAN VARGAS
Nury Andrea Beltran Vargas
Apoyo Presupuesto
Evaluador Economico

Eliana Andrea Medina Hernandez
Lider SIGA / Ambiental
Evaluador Ambiental

Edinson Ortega Martínez
Instructor (Comité)
Evaluador Técnico

Octavio Clavijo Cabrera
Instructor (Comité)
Evaluador Técnico